

Buscan restringir la publicidad y oferta de alimentos altos en azúcares

13/02/2020



Los alimentos con alto contenido en azúcar son combatidos en varias partes del mundo y nada recomendados por especialistas en salud.

En ese marco, el legislador mendocino Álvaro Martínez (Pro) presentó un proyecto de ley que tiene como finalidad “prohibir todo tipo de oferta de alimentos que contengan azúcares o jarabe de maíz de alta fructuosa, excepto de frutas y verduras, y de bebidas azucaradas en proximidades de hasta cinco metros de cajas registradoras de los minimercados, supermercados e hipermercados de Mendoza”.

La propuesta también contempla la restricción a ofrecer este tipo de alimentos en góndolas a una altura inferior de 1,30 metros.

La autoridad de aplicación de la ley deberá ser el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia y, en caso de incumplimiento, se deberán aplicar las sanciones establecidas en las leyes nacionales N° 24.240/93 de Defensa del Consumidor y N° 22.802/93 de Lealtad Comercial, así como aquellas dispuestas en la ley provincial N° 5.547 de Defensa del Consumidor.

Entre los argumentos de la iniciativa, se cuenta que “el consumo de alimentos ultraprocesados es un importante estímulo a la epidemia de obesidad y al aumento del sobrepeso en la población –generando a su vez enfermedades coronarias, diabetes, cáncer, hipertensión, entre otras–. La propuesta pretende contribuir al mejoramiento del estado nutricional de los ciudadanos, teniendo en cuenta la importancia que tiene para los consumidores la posibilidad de acceder a información

clara sobre los alimentos, evitando técnicas de marketing que vulneren la salud de los mismos”.

En 2014 Chile aprobó la ley contra el azúcar más ambiciosa del mundo. El IVA subió del 13% al 18% para las bebidas de alto contenido azucarado, por encima de los 6 gramos por 100 mililitros. Para las bebidas con menos azúcar se rebajó su IVA al 10% y la iniciativa más efectiva fue la famosa etiqueta negra: el producto que lleve altos niveles de azúcar, grasas saturadas, sal o calorías tiene que poner al frente del embalaje una etiqueta negra a modo de información/advertencia al consumidor.